



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 232 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE**

Lima, 13 NOV. 2024

**VISTO:** El Informe N° 2353-2024-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado a la modificación del Expediente Técnico (cambio de ubicación de Qocha), y; el Informe N° 6105-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Especialista en Obras, el Informe N° 322-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OAL, de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR de Siembra y Cosecha de Agua denominada "Construcción de Captación de Agua; en el (la) recarga hídrica para las unidades productoras del Canal de Riego Lule Alto y Bajo, sistema de riego por goteo Quipico, sistema de riego por goteo San José Zona Baja, sistema de riego Janampa-Nunumia, Canal Lancash, Distrito de Oyon, Provincia Oyon, Departamento Lima", con CUI N° 2606558.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oyon, mediante Oficio N° 488-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 02 de agosto de 2024, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el desistimiento a la ejecución de la Qocha Yuraqocha (Lim1-2023-Q5) del CUI N° 2606558.

Que, mediante Acta de Acuerdo de fecha 08 de agosto de 2024, el presidente de la Comunidad de Mallay (beneficiarios), solicitó la reconsideración de la ejecución de la Qocha Yuraqocha (Lim1-2023-Q5) del CUI N° 2606558.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 232 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Piero Natividad Toribio, mediante Carta N° 002-2024/CUI: 2606558-YURAOCHA-Q5/PANT-RO, del 30 de octubre de 2024, presentó al Supervisor de Obra Ingeniero Jorge Silva Silva, el informe de compatibilidad, evaluación y revisión del expediente técnico, correspondiente a la Qocha Yuraqocha (Lim1-2023-Q5) del CUI N° 2606558.

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Jorge Silva Silva, mediante Carta N° 002-JLSS-SUPERVISOR DE OBRA-YURAOCHA-Q5-CUI N° 2606558-LIMA, del 30 de octubre de 2024, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos, la opinión favorable al informe de compatibilidad de la Qocha Yuraqocha (Lim1-2023-Q5) del CUI N° 2606558.

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Piero Natividad Toribio, mediante Carta N° 003-2024/CUI: 2606558-YURAOCHA-Q5/PANT-RO, del 05 de noviembre de 2024, presentó al Supervisor de Obra Ingeniero Jorge Silva Silva, la propuesta técnica de reubicación de cuerpo del dique de la Qocha Yuraqocha a 200m aguas arriba.



Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Jorge Silva Silva, mediante Carta N° 003-JLSS-SUPERVISOR DE OBRA-YURAOCHA-Q5-CUI N° 2606558-LIMA, del 05 de noviembre de 2024, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos, la opinión favorable a la propuesta técnica de reubicación de cuerpo del dique de la Qocha Yuraqocha a 200m aguas arriba.



Que, el Especialista en Obras, Ingeniero Nino Haya Enriquez, mediante Carta N° 437-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 06 de noviembre de 2024, solicitó al formulador del proyecto, Ingeniero Juan Rodríguez Cajas, opinión técnica respecto a la reubicación del dique de la Qocha Yuraqocha.

Que, el Formulator del Proyecto, Ingeniero Juan Rodríguez Cajas, mediante Carta N° 198-2024-FORMULADOR, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitió opinión favorable a la propuesta presentada por el Residente de Obra con aprobación del Supervisor de Obra.

Que, mediante Informe N° 6105-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, el Especialista en Obras, remite opinión respecto a la modificación del expediente técnico referido al cambio de ubicación de la Qocha Yuraqocha de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2606558.

Que, mediante Informe N° 2353-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, remite el sustento de modificación del expediente técnico referido al cambio de ubicación de la Qocha Yuraqocha de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2606558.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 232 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR -UEFSA-DE**

Por las consideraciones antes expuestas, y contando con las opiniones favorables del Residente de Obra, Supervisor de Obra y del Formador del Proyecto, sobre la modificación del expediente técnico referido al cambio de ubicación de la Qocha Yuraqocha de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2606558, precisando que se mantiene el presupuesto y las metas programadas en el expediente técnico y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la ejecución de obras por Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul"; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la modificación del expediente técnico de la Inversión de Siembra y Cosecha de Agua con CUI 2606558, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2024-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, en el extremo referido al cambio de ubicación de la Qocha Yuraqocha, sin modificación presupuestal del costo directo o indirecto, manteniéndose en todo lo demás que contiene y no se oponga a la referida Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar a la Oficina de Gestión de Proyectos, remitir copia de la presente Resolución al profesional que estuvo a cargo de la formulación del Expediente Técnico.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración, para los fines de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....  
Ing. Luis Alfonso Sardi Coral  
Director Ejecutivo



